



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Jueves, 4 de Agosto de 2005 - Extraordinario Número 17

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### Delegación del Gobierno - Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales

37.- Resolución y acta del VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

#### AREA FUNCIONAL DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

37.- La Vista las Actas y el Texto de la Mesa Negociadora, sobre el Convenio Colectivo del "**PERSONAL LABORAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA**" suscrito por la Comisión Permanente de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla y por las Centrales sindicales UGT; CC.OO. y CSI-CSIF en representación de los trabajadores.

**Primero.-** Que dicho Convenio, fue presentado en el Area Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales de esta Delegación del Gobierno en Melilla, el día 8 de julio de 2005.

**Segundo.-** Que en el mismo no se aprecia ninguna infracción de la legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Que este Área Funcional de trabajo y Asuntos Sociales es competente para resolver la presente solicitud, en virtud de: a) Las competencias que le han sido atribuidas por Resolución del Excmo. Señor Delegado del Gobierno, publicadas en el Boletín Oficial de Melilla el día 25 de abril de 2000; b) Artículo 2 del Real Decreto 1040/1981 de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Convenios Colectivos.

**Segundo.-** Que el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a la Autoridad laboral competente en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Acuerdos Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

#### ESTA ÁREA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### ACUERDA

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales, así como el subsiguiente depósito del Texto original.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla -BOME -.

3º.- Ordenar se notifique este Convenio a la Mesa Negociadora del mismo.

En Melilla, 1 de agosto de 2005.

El Director del Área Funcional de Trabajo y Asuntos Sociales. Manuel Requena Cabo.